PREMIOS CEV | Caixa Popular
SOSTENIBLES
RESPONSABLES

caixa popular

CEV

GENERALITAT VALENCIANA

Bases de la

II Edición de los PREMIOS + SOSTENIBLES + RESPONSABLES 2025

organizados por la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV), Caixa Popular y la Generalitat Valenciana

1. Objeto de los premios

El objetivo principal de estos premios es reconocer y poner en valor a aquellas empresas que han destacado por sus iniciativas en favor del desarrollo sostenible en la Comunitat Valenciana.

Se premiarán iniciativas empresariales que hayan contribuido de manera significativa al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), prestando especial atención a aquellas que impulsan la protección del medio ambiente, el bienestar y la cohesión social, así como la mejora de la transparencia, la ética y la buena gobernanza en la gestión empresarial.

Mediante este reconocimiento, se pretende visibilizar y promover el papel activo del tejido empresarial valenciano en la transición hacia un modelo económico más justo, inclusivo y respetuoso con el entorno.

2. Clasificación de los premios

Los premios se clasifican en diferentes categorías, teniendo en cuenta los criterios de ESG que actualmente miden los tres factores no financieros más relevantes de una empresa: Environmental (medio ambiente), Social (sociedad) y Governance (gobierno corporativo).

Las iniciativas deberán fomentar la transición ecológica sostenible, potenciar elementos de la nueva economía circular o estar alineados con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3,6,7,11,12,13,14).

Por tanto, los premios a otorgar se clasifican según las siguientes categorías:

1. **Sostenibilidad Medioambiental:** Se reconocerán iniciativas empresariales, con una antigüedad máxima de cinco años, orientadas a la protección y mejora del medio ambiente. Se valorarán especialmente aquellas que promuevan la eficiencia energética, la reducción de emisiones, la economía circular o el uso sostenible de los recursos, tanto a nivel interno como en su relación con el entorno.
2. **Sostenibilidad Social:** Se premiarán iniciativas recientes, de hasta cinco años, que tengan un impacto social positivo en el entorno más cercano. Estas pueden estar dirigidas a la inclusión social, la mejora de la calidad de vida, la educación, la salud o el apoyo a colectivos vulnerables, desarrolladas desde el ámbito empresarial con resultados tangibles y sostenibles.

3. **Sostenibilidad en la Gobernanza:** Se reconocerán aquellas iniciativas puestas en marcha en los últimos cinco años que promuevan una cultura empresarial basada en la ética, la transparencia, la igualdad y la participación. Se valorará la implantación de buenas prácticas en gobernanza corporativa, paridad, diversidad e integridad organizacional.
4. **Sostenibilidad Global Gran Empresa y Sostenibilidad Global PYME**: Se reconocerán, en las modalidades de Gran Empresa y PYME, aquellas empresas que hayan presentado una o varias iniciativas que, en conjunto, aborden de forma significativa las tres categorías anteriores —medioambiental, social y de gobernanza—, demostrando así un compromiso sobresaliente con la sostenibilidad.

3. Presentación de candidaturas

Podrá optar a los premios cualquier empresa legalmente constituida que cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria (ver apartado 8), y que tenga su sede social en la Comunitat Valenciana o cuente con al menos una delegación operativa en esta comunidad con una antigüedad mínima de dos años.

Podrán concurrir empresas de cualquier tamaño y sector de actividad. Cada empresa podrá presentar el número de iniciativas que considere oportuno. Cada iniciativa deberá presentarse de manera separada, utilizando un formulario individual para su registro.

Una misma iniciativa puede presentarse simultáneamente a varias de las categorías siguientes: Sostenibilidad Medioambiental, Sostenibilidad Social y Sostenibilidad en la Gobernanza (ver apartado 2). Adicionalmente, una empresa podrá optar al premio Sostenibilidad Global, en su modalidad de Gran Empresa o PYME, siempre que haya presentado una o varias iniciativas que en conjunto aborden las tres categorías anteriores.

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente a través de la sección web de los Premios +Sostenibles +Responsables habilitada para la convocatoria. En dicho enlace estará disponible el formulario oficial de participación, que deberá ser cumplimentado en su totalidad y acompañado de la documentación requerida. No se admitirán candidaturas presentadas por otros medios.

Una misma iniciativa podrá ser presentada a más de una categoría siempre que se justifique adecuadamente su impacto en cada una de ellas. En estos casos, deberá destacarse de forma clara el alcance específico en el ámbito correspondiente.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de solicitar información adicional o aclaraciones a las empresas participantes si lo consideran necesario para una adecuada evaluación de las candidaturas.

Para cualquier consulta relacionada con el proceso de participación y presentación de candidaturas, las empresas podrán dirigirse a: premios@cev.es

4. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas, abierto desde hoy, finalizará el 15 de octubre de 2025 a las 23:59h.

5. Composición y fallo del jurado

El jurado estará compuesto por un total de ocho personas, distribuidas del siguiente modo:

- Dos representantes por cada entidad organizadora.
- Un representante de la Generalitat Valenciana.
- Tres expertos/as de reconocido prestigio en el ámbito de la sostenibilidad empresarial, designados de forma conjunta por las entidades organizadoras.

El jurado será el órgano responsable de evaluar y seleccionar a las candidaturas ganadoras de entre los tres finalistas propuestos por las entidades organizadoras para cada categoría. El fallo del jurado será inapelable.

Los premios serán únicos e indivisibles en cada categoría, salvo que el jurado, de forma motivada y excepcional, considere pertinente un reparto compartido. Asimismo, el jurado podrá declarar desierta cualquier categoría si considera que ninguna de las candidaturas presentadas alcanza los méritos suficientes.

6. Criterios de valoración de las candidaturas

Las candidaturas presentadas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios, que permitirán valorar de manera integral el compromiso, el enfoque estratégico y la calidad de las iniciativas en materia de sostenibilidad:

- **Impacto de la iniciativa.** Se evaluará el alcance y la profundidad de los efectos que la iniciativa generará en los ámbitos de cada categoría ambiental, social y de gobernanza. Se considerará la capacidad para reducir impactos negativos, generar beneficios sostenibles y alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, se valorará que los resultados puedan ser tangibles y medibles.
- **Sostenibilidad en el tiempo.** Se valorará la viabilidad futura de la iniciativa, su capacidad para mantenerse a largo plazo y adaptarse a contextos cambiantes. Se tendrá en cuenta la existencia de mecanismos de seguimiento, revisión periódica y mejora continua que garanticen su perdurabilidad e impacto sostenido.
- **Innovación y originalidad.** Se analizará el carácter innovador de la propuesta en comparación con las prácticas habituales del sector. Se valorará la aplicación futura de nuevas tecnologías, metodologías o modelos de negocio que introduzcan mejoras sustanciales y contribuyan a una sostenibilidad más efectiva.
- **Transparencia y calidad de la propuesta presentada.** Se tendrá en cuenta la claridad, coherencia y rigor de la documentación aportada. Se valorará la calidad de la justificación del impacto previsto, así como la inclusión de evidencias verificables que respalden la viabilidad y efectividad de la iniciativa.
- **Otros aspectos relevantes.** Se valorará la implicación futura de los grupos de interés (empleados, proveedores, comunidad local, etc.) en el desarrollo de la iniciativa, así como el compromiso demostrado por la dirección y la integración del enfoque de sostenibilidad en la estrategia y cultura empresarial.

7. Entrega de los premios

La entrega oficial de los reconocimientos se realizará en un evento público, cuya fecha, lugar y formato serán anunciados con antelación a través de los canales de comunicación de las entidades organizadoras.

La comunicación a las empresas ganadoras se realizará de forma individual y confidencial con anterioridad al evento de entrega, con el fin de facilitar su asistencia y participación, así como la posible elaboración de material divulgativo a utilizar durante la celebración del mismo.

Los premios consistirán en un reconocimiento honorífico y la entrega de un distintivo conmemorativo, que simbolizará el compromiso de la empresa con la sostenibilidad y los valores ESG.

8. Condiciones particulares

- La presentación de candidaturas implica el compromiso y la plena aceptación de las bases y del fallo del jurado. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión de la iniciativa.
- Las empresas participantes deberán garantizar la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, así como la autoría y originalidad de las iniciativas presentadas. En caso de detectarse información falsa, incompleta o engañosa, la candidatura podrá ser excluida del proceso de evaluación.
- Los participantes no deberán estar inmersos en ningún procedimiento administrativo o judicial que implique una posibilidad de establecimiento de infracciones y sanciones
- En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de las entidades organizadoras. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición de los premios. Las bases estarán siempre disponibles en la sección web oficial de los Premios +Sostenibles +Responsables.
- Las entidades organizadoras se reservan el derecho a difundir públicamente los nombres de las empresas ganadoras, así como una descripción resumida de las iniciativas premiadas, con fines de divulgación, visibilización y reconocimiento del compromiso empresarial con la sostenibilidad. Esta difusión podrá realizarse a través de diversos canales, incluyendo:
    - Publicación en la página web oficial de las entidades organizadoras.
    - Comunicados de prensa y medios de comunicación.
    - Redes sociales y boletines institucionales.
    - Materiales gráficos y audiovisuales (imágenes, vídeos y entrevistas).
    - Documentos de buenas prácticas o memorias divulgativas.

  Dicha difusión incluirá imágenes del acto de entrega de premios y, en su caso, de las personas representantes de las entidades premiadas, salvo que se indique expresamente lo contrario por parte de la empresa participante.
- La organización no mantendrá correspondencia con los optantes a los premios, salvo para confirmar la recepción de las candidaturas. Asimismo, no devolverá el material presentado con las candidaturas y se reserva el derecho de anunciar, publicar o reproducir los nombres de los ganadores y finalistas.

- Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valencia.

9. Tratamiento de los datos personales

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados serán tratados por la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CEV). En el supuesto de que los datos de la organización participante hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar a dicha organización candidata del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por la CEV.

Los datos serán utilizados únicamente para gestionar la participación de los aspirantes a los premios, que podrán ser transmitidos a las entidades co-organizadoras, como Caixa Popular, en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los premios.

La CEV dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos, por lo que manifiesta cumplir con total minuciosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico cev@cev.es